

Número: 20200000005618
Fecha: 17-12-2020

**CONCURSO PUBLICO
CONTRATACION TEMPORAL
PERSONAL INVESTIGADOR**



**Universidad
Zaragoza**

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2020-319	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	--------------	----------------------	---

CATEGORÍA	N3 - Investigador Iniciado	F. CONVOCATORIA	30/11/2020
DEPARTAMENTO	Química Analítica		
CENTRO	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de Zaragoza, el 16 de diciembre de 2020, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales).

Baremo:

Apartado 1 – hasta 40 puntos

Expediente académico de las titulaciones según perfil de la plaza..... hasta 40 puntos

Apartado 2 – hasta 25 puntos

Conocimientos acreditados en Química Analítica

- Espectrometría de masas..... hasta 5 puntos
- Cromatografía de gases hasta 5 puntos
- Cromatografía de líquidos hasta 5 puntos
- Alimentos y microbiología..... hasta 5 puntos
- Plásticos y biopolímeros..... hasta 5 puntos

Apartado 3 – hasta 20 puntos

Experiencia en laboratorio de análisis

Apartado 4 – hasta 15 puntos

- Publicaciones relacionadas con el perfil..... hasta 15 puntos
- Inglés hasta 5 puntos
- Cursos relacionados con el área de alimentos, biopolímeros y/o análisis químico o microbiología..... hasta 5 puntos

Nota: si cualquiera de los candidatos supera la máxima puntuación de un subapartado, se aplicará la correspondiente normalización para ajustar la puntuación obtenida al máximo del subapartado.

No se realizarán entrevistas ni pruebas objetivas.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

La puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo será de 80 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 16 de diciembre de 2020.

El Secretario

Fdo.: Fco. Jesús Salafranca

CSV: b163b35ba1141d924bf8000359bdd007	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JESUS SALAFRANCA LÁZARO	Secretario de la comisión de valoración	16/12/2020 17:26:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b163b35ba1141d924bf8000359bdd007>

